

Fomento y Desarrollo Agrícola, S.L.

Nombre de la empresa: Fomento y Desarrollo Agrícola, S.L. (FOMDESA).Grupo ICL.
Dirección: Avda. Antonio Fuentes Méndez, N°1 (Polígono Industrial El Saladar).
Municipio: Totana. **CP:** 30850.

Identificación y dirección del establecimiento

El establecimiento Fomento y Desarrollo Agrícola, S.L., localizado en Totana, está sujeto a las disposiciones del Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas. Y ha entregado a la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias de la Región de Murcia la Notificación contemplada en el artículo 7, con el contenido establecido en el apartado 1 de dicho artículo, así como el Informe de Seguridad indicado en el artículo 10, apartado 1.

Actividad del establecimiento

Fabricación de fertilizantes y compuestos nitrogenados.

Sustancias que pueden dar lugar a un accidente grave

Nombre	Frases H	Pictogramas
Permanganato de potasio	H272: Puede agravar un incendio; comburente H302: Nocivo en caso de ingestión H314: Irritación o corrosión cutáneas H400/410: Muy tóxicos para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos	
Permanganato de sodio (solución)	H272: Puede agravar un incendio; comburente H302: Nocivo en caso de ingestión H314: Irritación o corrosión cutáneas H400/410: Muy tóxicos para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos	
Hipoclorito de calcio	H272: Puede agravar un incendio; comburente H302: Nocivo en caso de ingestión H314: Irritación o corrosión cutáneas H400: Muy tóxicos para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos	
Metam sodio/Metam potasio	H272: Puede agravar un incendio; comburente H302: Nocivo en caso de ingestión H314: Irritación o corrosión cutáneas H400/410: Muy tóxicos para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos EUH031: En contacto con ácidos libera gases tóxicos	
Sulfato de cobre pentahidratado	H302: Nocivo en caso de ingestión H315: Provoca irritación cutánea H319: Provoca irritación ocular grave H400/410: Muy tóxicos para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos	
Sulfato de zinc heptahidratado	H302: Nocivo en caso de ingestión H318: Provoca irritación ocular grave H400/410: Muy tóxicos para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos	
Hipoclorito de sodio (solución)	H290: Puede ser corrosivo para los metales H314: Irritación o corrosión cutáneas H400: Muy tóxicos para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos	

	<p>H411: Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos EUH031: En contacto con ácidos libera gases tóxicos</p>	
Óxido de Zinc	<p>H400/410: Muy tóxicos para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos</p>	
Cuprazufre	<p>H315: Provoca irritación cutánea H400/410: Muy tóxicos para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos</p>	
Sulfato de Manganeso monohidratado	<p>H318: Provoca irritación ocular grave H373: Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas H411: Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos</p>	
Sulfoxidante	<p>H315: Provoca irritación cutánea H411: Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos</p>	
Licor de nitrato amónico	<p>H272: Puede agravar un incendio; comburente H319: Provoca irritación ocular grave</p>	
Nitrato de amonio (grado fertilizante)	<p>H272: Puede agravar un incendio; comburente H319: Provoca irritación ocular grave</p>	
Nitrato de potasio (granulado /perlado)	<p>H272: Puede agravar un incendio; comburente</p>	
Nitrato de potasio (cristalino)	<p>H272: Puede agravar un incendio; comburente</p>	
Gasóleo B	<p>H226: Líquido y vapores inflamables H315: Provoca irritación cutánea H332: Nocivo en caso de inhalación H351: Se sospecha que provoca cáncer H373: Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas H411: Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos</p>	
Gas natural licuado	<p>H220: Gas extremadamente inflamable H281: Contiene gas refrigerado; puede provocar quemaduras o lesiones criogénicas</p>	
Ácido Nítrico (< 62%, ≥65%)	<p>H272 (solo ≥ 65%): Puede agravar un incendio; comburente H290: Puede ser corrosivo para los metales H314: Irritación o corrosión cutáneas EUH071: Corrosivo para vías respiratorias</p>	
Ácido clorhídrico	<p>H290: Puede ser corrosivo para los metales H314: Irritación o corrosión cutáneas H335: Puede irritar las vías respiratorias</p>	
Solución amoniacal	<p>H314: Irritación o corrosión cutáneas H335: Puede irritar las vías respiratorias</p>	
Amoníaco anhidro	<p>H221: Gas inflamable H280: Contiene gas a presión; peligro de explosión en caso de calentamiento H314: Irritación o corrosión cutáneas H331: Tóxico en caso de inhalación H400: Muy tóxico para los organismos acuáticos</p>	

<p>VYDATE® (Oxamil 10%)</p>	<p>H300: Mortal en caso de ingestión H331: Tóxico en caso de inhalación H412: Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos EUH071: Corrosivo para vías respiratorias</p>	
<p>Abono NPK</p>	<p>H318: Provoca irritación ocular grave</p>	

Posibles accidentes graves y sus posibles efectos

En las instalaciones de Fomento y Desarrollo Agrícola, S.L., están presentes sustancias tales como gasóleo y ácidos nítrico y clorhídrico. Dadas las características y cantidades de estas sustancias, y del análisis de riesgo llevado a cabo, se podrían producir accidentes graves, en supuestos concretos en los que están involucrados algunos de estos productos.

El caso más desfavorable que puede dar lugar a un accidente grave con efectos en el exterior del establecimiento sería un derrame de amoníaco.

Actuación del establecimiento en caso de accidentes graves

El industrial está obligado a tomar las medidas adecuadas en el emplazamiento, incluido el contacto con los servicios de emergencia, a fin de actuar en caso de accidente grave y reducir al mínimo sus riesgos.

Las actuaciones de intervención en el establecimiento y la comunicación a las Autoridades Competentes están recogidas en un Plan de Autoprotección, o plan de emergencia interior (PEI).

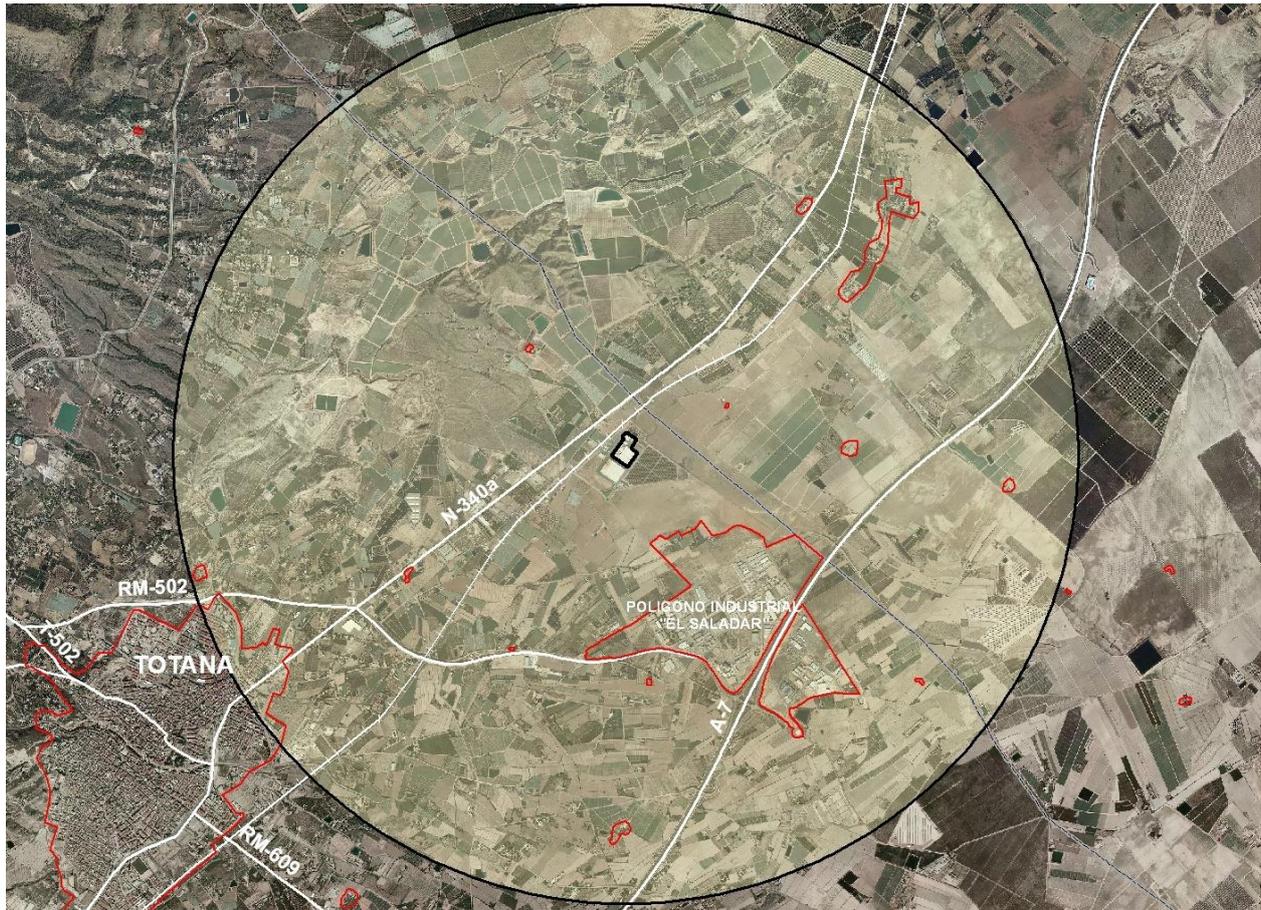
Plan de Emergencia Exterior (PLANQUIFOM)

La Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias de la Región de Murcia ha elaborado el Plan de Emergencia Exterior de Fomento y Desarrollo Agrícola, S.L., con objeto de prevenir los posibles accidentes e informar a todas las personas cómo deben actuar en caso de accidente, cumpliendo con el artículo 11 del Real Decreto 840/2015.

Este Plan de Emergencia Exterior incluye las instrucciones concretas de actuación de los servicios de emergencia, así como las consignas formuladas por dichos servicios en el momento de producirse la emergencia.

Con objeto de planificar una posible emergencia se han definido dos zonas de actuación: una zona de intervención, definida como aquella en la que las consecuencias de un posible accidente producen un nivel de daños que justifica la aplicación inmediata de medidas de protección, y una zona de alerta, definida como aquella en la que las consecuencias de un posible accidente provocan efectos, que aunque perceptibles por la población, no justifican la intervención, excepto para los grupos críticos de la población.

De acuerdo a la evaluación de los riesgos y para la hipótesis y escenario más desfavorable, se han definido las siguientes zonas de actuación: **Zona de intervención** de 930 metros y **Zona de alerta** de 3200 metros.



El área de influencia del PLANQUIFOM es la que aparece en la imagen. Toda persona que viva, trabaje, resida o tenga actividad en la zona debe conocer las medidas de autoprotección que se especifican a continuación.

Alerta e información a la población

Ante una situación en el establecimiento que pudiera dar lugar a accidentes graves, se alertará e informará a la población afectada.

Los medios previstos para la alerta e información a la población son:

- Avisos directos, mediante vehículos con megafonía, y de ser necesario Es-Alert.
- Medios de comunicación, redes sociales y app oficial del 112 de la Región de Murcia (Telefonía, Twitter, Facebook, TV, y emisoras de radio locales).

Medidas a adoptar por la población en caso de emergencia

Instrucciones Básicas de Confinamiento y Autoprotección

Instrucciones de Confinamiento

- Si está en la calle, protéjase las vías respiratorias con pañuelos o trapos y busque refugio.
- Cierre puertas y ventanas, si es posible baje las persianas y aléjese de ellas.
- En caso de necesidad, coloque trapos húmedos en las rendijas.
- No utilizar aparatos de ventilación.
- Evite los puntos bajos de los edificios, como sótanos, garajes, etc..., si fuese posible, subir a los pisos más altos.
- No use teléfono, salvo que sea estrictamente necesario.

- Ponerse a la escucha de las emisoras de radio locales y seguir las recomendaciones e instrucciones que irán difundiendo las autoridades.

Instrucciones de Alejamiento y Refugio

En el caso de que sea preciso tomar esta medida, se informará a la población y establecimientos vecinos, mediante avisos directos a través de los medios de comunicación, del destino y trayecto a seguir de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- Durante el trayecto, protéjase las vías respiratorias con pañuelos o trapos y busque refugio.
- Una vez en el destino, refúgiase en el interior de un local o edificio y cierre las ventanas y puertas.
- No usar el teléfono salvo que sea estrictamente necesario.
- Ponerse a la escucha de las emisoras de radio locales y seguir las recomendaciones e instrucciones que irán difundiendo las autoridades.

Lo que **SI** debes hacer

Proteger vías respiratorias



Acudir al recinto cerrado más cercano



Cerrar puertas y ventanas



Informarse a través de los medios de comunicación



Actuar de acuerdo al plan de autoprotección del establecimiento



Lo que **NO** debes hacer

Estacionar vehículos en lugares que puedan dificultar la circulación



Acercarse al establecimiento



Fumar, y encender fuego



Utilizar equipos de aire acondicionados o calefacción



Ir a buscar a los niños a la escuela



Última inspección

Conforme al Plan de inspección de **2024**, publicado por la consejería competente en industria, la última visita *in situ* se realizó en febrero de 2024, con resultado favorable.

Se pueden obtener, previa solicitud, los datos acerca de la última visita y del Plan de inspección en:

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Servicio de Industria

Dirección: C/Nuevas Tecnologías, s/n

CP: 30005.

Información adicional

Si desea más información al respecto, puede dirigirse a:

Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias

Dirección: Avda. Ciclista Mariano Rojas, s/n

CP: 30100.